

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SB-LP-535/2020, PARA "REALIZAR 2 ETAPAS DE LA ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA SALUD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA", QUE SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN CORRELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (LEY).-----

EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES Y A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO CMA-SB-LP-535/2020, HABIÉNDOSE REUNIDO EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO MARCADO CON EL NÚMERO CIENTO VEINTISÉIS DE LA AVENIDA REFORMA COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUÉ., LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ARRIBA SEÑALADA.-----

EL LICITANTE "GRUPO INDUSTRIAL GA, S.A. DE C.V." CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SB-LP-535/2020, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE.-----

LICITANTE	CONCEPTO	PARTIDA
GRUPO INDUSTRIAL GA, S.A. DE C.V.	ACEPTADO	1

CON BASE A LO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ CON LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CONSIDERANDO EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 10.1 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE DETERMINA LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:-----

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO INDUSTRIAL GA, S.A. DE C.V.		
PARTIDA	IMPORTE	
1	SUBTOTAL	\$5,169,136.00
	I.V.A.	\$827,061.76
	TOTAL	\$5,996,197.76

SE INFORMA A LA CONTRATANTE QUE FUE PROCEDENTE LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:-----

CONTRATANTE	PARTIDAS	
	CONVOCADA	ADJUDICADA
SECRETARÍA DE BIENESTAR	1	1

REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAEN AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA "REALIZAR 2 ETAPAS DE LA ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA SALUD EN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA".-----

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO INDUSTRIAL GA, S.A. DE C.V.

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	KIT	700	<p>Realizar 2 etapas de la estrategia para fomentar la salud en instituciones educativas públicas del Municipio de Puebla</p> <p>Objetivo: Realizar la estrategia para fomentar la salud por medio de la adquisición de kits sanitarios de desinfección para las escuelas de educación básica del municipio de Puebla en el marco del programa de atención escolar.</p> <p>I.- Primera etapa: Entrega de kits</p> <p>Especificación general de kits Se debe suministrar 700 kits sanitarios, que deberán contener cada uno lo siguiente:</p> <p>a) 5 botellas de 5 litros cada una de gel antibacterial b) 4 piezas de dosificadores manuales de 1000 ml para gel antibacterial c) 5 porrones de cloro de 20 litros cada uno d) 5 porrones de gel shampoo para manos de 20 litros cada uno e) 2 piezas de dispensador manual de jabón f) 1 termómetro infrarrojo inalámbrico g) 6 jergas de 60 cm de ancho x 100 cm de largo. h) Cada kit debe ir acompañado de un instructivo impreso sobre el correcto uso del gel antibacterial, el cloro, el gel shampoo y el termómetro infrarrojo.</p> <p>Especificación de bienes: A. Gel antibacterial Alcohol en gel formulado para proporcionar una efectiva acción frente un amplio espectro de microorganismos sin requerir enjuague. Que elimine bacterias y virus</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación: Galón de 5 litros • Ingredientes: • Etanol 70% • Glicerina 2% • Agua 24% • Carbopol 4% 	CleanCo.	G5CL	\$7,384.48	\$5,169,136.00

	<ul style="list-style-type: none"> • Trietanolamina 1% • Concentración mínima de alcohol etílico del 70% 			
	<p>B. Dosificador manual para gel antibacterial con bomba dosificadora color blanco</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad 1000 ml • Material Pet 	Steffy	BOP1	
	<p>C. Porrón de cloro 20 litros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solución para desinfección doméstica o institucional • Solución de hipoclorito de sodio mínimo al 3.0% Presentación: porrón de 20 litros 	Magybrite	BCLO	
	<p>D. Porrón de gel shampoo para manos 20 litros</p> <p>Jabón Antibacterial adicionado con mezcla de sales cuaternarias de amonio de última generación; Es una mezcla desarrollada con la finalidad de eliminar la actividad microbiana sin ser agresivo para la piel, implementado en el proceso de lavado de manos para su desinfección.</p> <p>Ingredientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua destilada, • Surfactantes no iónicos, • Amidas • alquil etoxilados sulfatados • Sales de sodio • Glicerina • Aloe barbadensis, • Cuaternarios de amonio de última generación, • Hidantoina. Presentación: porrón de 20 litros 	Magybrite	BJJJ	
	<p>E. Dispensador de jabón rellenable de 1000 ml</p> <p>Que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 llave de dos puntos negra • 3 tornillos y 3 tacos para su colocación 	JOFEL	AC27050	
	<p>F. Termómetro infrarrojo inalámbrico sin contacto con la frente, sin uso de personal adicional para su uso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rango de Temperatura 0C - 50C 	TERMO	TERMO	

		<ul style="list-style-type: none"> • Distancia de Medición Óptima 5cm 10cm <p>G. Jerga</p> <ul style="list-style-type: none"> • ribeteada • color indistinto • composición algodón 90% poliéster 10% • dimensiones 60 cm de ancho x 100 cm de largo <p>II.- Segunda etapa: Campaña de difusión sobre el correcto uso de los kits sanitarios de desinfección que se realizará como a continuación se describe: En cada plantel educativo, el licitante deberá entregar un video en DVD o USB (dependiendo la capacidad tecnológica de cada escuela), así como enviarlo por correo electrónico a todas las escuelas beneficiadas, en alta resolución, con una duración máxima de 10 minutos, en el cual, se explique de manera detallada y ágil cómo usar y aprovechar de la mejor manera los bienes Los directivos o representantes de cada plantel educativo transmitirán el video cuantas veces consideren necesario. Temario: Correcto uso y manejo de los productos a continuación descritos: a) Gel antibacterial b) Cloro c) Gel shampoo d) Termómetro infrarrojo</p>	CARPE	JER6			
<p>IMPORTE CON LETRA: CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.</p>						SUBTOTAL	\$5,169,136.00
						I.V.A.	\$827,061.76
						TOTAL	\$5,996,197.76

EL LICITANTE ADJUDICADO, SE COMPROMETE A LO SIGUIENTE: -----

A) PRESENTAR ORIGINALES Y COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE LE IDENTIFICA Y ACREDITA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. -----

B) REALIZAR EL CAMBIO AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS, DAÑOS POR DEFECTO DE EMPAQUE, TRANSPORTACIÓN Y/O FABRICACIÓN, DEBIENDO SUSTITUIRLOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA DEVOLUCIÓN. -----

NOTA: SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE NO PUEDA SER APRECIABLE AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. -----

C) DESIGNAR A UN EJECUTIVO DE CUENTA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, QUIEN SERÁ EL ENLACE

CON LA CONTRATANTE Y DEL CUAL DEBE PROPORCIONAR NÚMEROS FIJOS, DE CELULAR O RADIO COMUNICACIÓN. -----

D) RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR. -----

E) RESOLVER CUALQUIER IMPREVISTO QUE SE PRESENTE AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LAS ENTREGAS. -----

F) REALIZAR LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES EN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS POR EL ÁREA CONTRATANTE. -----

G) MANTENER DE MANERA CONFIDENCIAL LA COMPRA DE LOS BIENES Y NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO O MOTIVO LA INFORMACIÓN RELATIVA A DICHA ADQUISICIÓN. -----

H) NOTIFICAR A LA CONVOCANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 24 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. -----

I) GARANTIZAR EL CORRECTO MANEJO DE LOS BIENES. -----

J) SER RESPONSABLE DE QUE EL TIPO DE EMPAQUE Y EMBALAJE QUE SE UTILICE SEA EL ADECUADO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES A ENTREGAR, POR LO QUE DEBERÁ ENTREGAR CADA PAQUETE O KIT EN UNA TARIMA DE PLÁSTICO DE 1 METRO POR 1.20 METROS Y EMPLOYADO CON PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD. -----

INFORMACIÓN ADICIONAL. -----

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE CONTACTARSE DE MANERA INMEDIATA, DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO, CON LA DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCATIVO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA LA COORDINACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN HORARIO DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES) DE 9:00 A 17:00 HORAS / TELÉFONO 2223 09 46 00 EXTENSIÓN 6935. -----

LA CONTRATANTE NOTIFICARÁ CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL PROVEEDOR ADJUDICADO, LAS CANTIDADES, LUGARES Y HORARIOS DE ENTREGA. -----

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO, LA ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO LEVANTADO POR EL ÁREA CONTRATANTE EN LA SECRETARÍA DE BIENESTAR UBICADA EN BOULEVARD SAN FELIPE NO. 2615 TERCER PISO COLONIA VILLA POSADAS, PUEBLA, PUE., EL CUAL DEBERÁ CELEBRARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA COMUNICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR, SIENDO INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN, QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE AL FORMALIZAR EL CONTRATO SE AJUSTE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN. LA CONTRATANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO QUINTO CONTRATACIÓN, CAPÍTULOS I "DE LOS CONTRATOS" Y II "GARANTÍAS", DE LA LEY DE ADQUISICIONES, -----

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL-----

SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBIENDO PRESENTAR
PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO:-----

- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.-----
- ACTA CONSTITUTIVA.-----
- PODER NOTARIAL.-----
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL ASÍ COMO,
EN SU CASO, DE LA PERSONA QUE OTORQUE EL PODER.-----
- COMPROBANTE DE DOMICILIO-----
- CEDULA DE REGISTRO PADRÓN DE PROVEEDORES.-----

ASÍ COMO AQUELLA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA
Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE ADJUDICADO Y QUE SEA REQUERIDA POR EL ÁREA JURÍDICA
DE LA CONTRATANTE, LOS ORIGINALES SERÁN ENTREGADOS DESPUÉS DE SER COTEJADOS.-----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 Y 129
FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ESTATAL Y MUNICIPAL, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE ENCUENTRA OBLIGADO A PRESENTAR LA
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CUBRIR AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DEL PUEBLA CONTRA CUALQUIER RIESGO POR INCUMPLIMIENTO Y CONTRA VICIOS
OCULTOS. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE MEDIANTE CHEQUE
CERTIFICADO O DE CAJA OTORGADO A FAVOR DEL "MUNICIPIO DE PUEBLA", O MEDIANTE FIANZA
OTORGADA A FAVOR DE LA "TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"
(SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE
LA ADJUDICACIÓN. EN CASO DE QUE SE OTE POR FIANZA, ESTA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE
TRAMITADAS ANTE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS CORRESPONDIENTES TOMANDO COMO
REFERENCIA EL ANEXO "8" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA
CONTRATANTE A MAS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES LA FIRMA DEL
CONTRATO.-----

TERCERA.- LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD CONTRATANTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS
111, 112 Y 133 DE LA LEY; PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS EN LAS SITUACIONES Y FORMAS QUE SE
SEÑALAN A CONTINUACIÓN: -----

LA CONTRATANTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS PODRÁ MODIFICAR EL
CONTRATO DENTRO DE LOS SEIS MESES POSTERIORES A LA FIRMA DE LOS MISMOS, SIEMPRE QUE EL
MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, O SEPARADAMENTE, EL 20%
(VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL
MISMO.-----

LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO SE FORMALIZARÁ POR ESCRITO, LO ANTERIOR EN CASO DE QUE
LAS UNIDADES APLICATIVAS REQUIERAN CANTIDADES ADICIONALES, LO CUAL SE HARÁ SABER AL
PROVEEDOR CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN POR PARTE DE LA CONTRATANTE.-----

CUARTA.- EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.-----

QUINTA.- EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ: SE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR 72 HORAS
PREVIAS A LA ENTREGA DE LOS BIENES.-----

SEXTA.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES: TRES MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS
BIENES.-----

SÉPTIMA.- EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES
POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA UNA VEZ ENTREGADOS LOS
BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, MISMA QUE DEBE ACOMPAÑARSE DE FOTOS
DE COMPROBACIÓN Y BITÁCORA DE LA ENTREGA. -----

EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. -----

LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL
CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

LA DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA DEBE CORRESPONDER A LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA.---

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ELABORAR SU FACTURA CON LOS SIGUIENTES DATOS:-----

NOMBRE: MUNICIPIO DE PUEBLA.-----

DOMICILIO: JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA NO. 14, COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA,
PUEBLA.-----

RFC:MPU6206015F0.-----

OCTAVO.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EL ESCRITO
CORRESPONDIENTE A LA NO EXISTENCIA DE UN "CONFLICTO DE INTERÉS". LO ANTERIOR EN TÉRMINOS
DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS, EN CORRELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DE PROBIDAD Y
DECLARACIÓN DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERESES PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. -----

NOVENA.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 88 Y 90 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL,
COMUNÍQUESE EL PRESENTE FALLO AL LICITANTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y A LA CONTRATANTE;
ASÍ MISMO SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES COPIA SIMPLE DEL MISMO,
ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA CONVOCANTE.-----

DECIMO.- EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN IX, 104 Y 107 DE LA LEY
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA
CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR COPIA SIMPLE DEL CONTRATO QUE SE HAYA FORMALIZADO CON EL
LICITANTE ADJUDICADO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE.
ASIMISMO, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:-----

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR

TERMINADA SIENDO LAS 19:20 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y ENTREGÁNDOSE COPIA A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

-----INTERVIENEN POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES-----

C. SILVIA JANET SALAS ARIZA
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA

C. ENRIQUE GÓMEZ HARO RIVAS
SECRETARIO TÉCNICO

C. MÓNICA CAMPOS ENRÍQUEZ
VOCAL

C. SUSANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SUPLENTE VOCAL

C. CLAUDIA VEGA ALVARADO
REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES
VECINALES

C. NATYELI MATUS ANGULO
VOCAL REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL

C. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ CARMONA
COMISARIO

-----FIN DE TEXTO-----